



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 097-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 04 de Mayo de 2020

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 005-2020 (Virtual), de fecha 30 de abril de 2020, el expediente 596 de fecha 28 de abril de 2020 que contiene el Oficio N° 356-2020-UNAMAD-R-SG de fecha 28 de abril de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, el artículo 60° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAMAD, señala que uno de los procedimientos para optar el Título profesional es *"Emitida la resolución de Consejo de Facultad que aprueba otorgamiento del Título profesional se adjuntara el expediente y ser remitida a la Oficina de Secretaria General para que se dé la conformidad por la Unidad de Grados y Títulos de la UNAMAD, posteriormente se remitirá la investigación al Vicerrectorado de Investigación para que se Registre en el Repositorio Institucional y posteriormente a Consejo Universitario para conferir el Título profesional"*.

Que, mediante Resolución de Decanatura N° 072, 056-2020-UNAMAD-FED de fecha 28 de febrero de 2020, establece: Aprobar el otorgamiento de TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A) de la UNAMAD, a la siguiente Bachiller: Rocio Milagros ESCOBAR HILASACA;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 054-2020-UNAMAD-VRI, de fecha 16 de marzo de 2020 respectivamente, se APRUEBA el registro de la dirección Localizador Uniforme de Recursos (URL), en el Repositorio Institucional de la UNAMAD, perteneciente a la siguiente bachiller: Rocio Milagros ESCOBAR HILASACA (...);

Que, mediante Oficio N° 356-2020-UNAMAD-R-SG de fecha 28 de abril de 2020, el Secretario General solicita considerar en Consejo Universitario el Otorgamiento de TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A), a la siguiente Bachiller: Rocio Milagros ESCOBAR HILASACA;

Que, el artículo 123°, inciso j) del Estatuto de la UNAMAD, señala que una de las atribuciones del Consejo Universitario es: *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades (...)"*;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 005-2020 (Virtual) de fecha 30 de





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 097-2020-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 04 de Mayo de 2020

abril de 2020, **ACORDÓ: CONFERIR**, a nombre de la Nación, el Título Profesional de ABOGADO (A) de la UNAMAD, a la siguiente Bachiller: Rocio Milagros ESCOBAR HILASACA;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONFERIR, a nombre de la Nación, el Título Profesional de ABOGADO (A) de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a la siguiente Bachiller:

NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO PROFESIONAL:
Rocio Milagros ESCOBAR HILASACA	ABOGADA

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Oficina General de Grados y Títulos, se encargue de asentar e inscribir el Título Profesional conferido a través de la presente resolución, en el Libro de Títulos Profesionales y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

ARTICULO 3º: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las oficinas correspondientes para las acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS



[Handwritten Signature]
Dr. Rosel Quispe Herrera
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS



[Handwritten Signature]
Lic. Ricardo Yun Bermeza Pérez
SECRETARIO GENERAL

C.c.:
R
VRA
VRI
DUAL
DFED
Escuela Prof. DyCP
Interesados
RQH/R
RYHP/SG
VPCL/EA